



Expte Nº: CSP/9999/1100696809/16/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de la **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HEMODIÁLISIS EN UNIDAD EXTRAHOSPITALARIA PARA EL ÁREA I DE SALUD, PACIENTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la resolución de adjudicación a B. Braun Avitum Servicios Renales, S.A., emitida por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de febrero de 2017

Vista la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, número 0323/2017, en la que se anula la adjudicación a B. Braun Avitum Servicios Renales, S.A., de fecha 8 de febrero de 2017, con retroactividad del expediente de referencia, a fin de que, previa exclusión de la oferta de la actual adjudicataria, se proceda a una nueva adjudicación a los licitadores que reúnan los requisitos fijados por los pliegos.

Vista la nueva propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación de la gestión del servicio público de referencia a la empresa FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES MURCIA, S.L., dando cumplimiento a la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HEMODIÁLISIS EN UNIDAD EXTRAHOSPITALARIA PARA EL ÁREA I DE SALUD, PACIENTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de la **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HEMODIÁLISIS EN UNIDAD EXTRAHOSPITALARIA PARA EL ÁREA I DE SALUD, PACIENTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, dando cumplimiento a la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales:

Empresa adjudicataria	FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES MURCIA, S.L.
CIF	B-45203395
Importe total (exento IVA)	16.334.032,00





Elementos determinantes de la adjudicación.	Segunda oferta mejor valorada, dando cumplimiento a la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
---	--

Tercera.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Cuarta- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, a la Subdirectora General de Aseguramiento y Prestaciones, simultáneamente publicarse en el perfil del contratante.

Quinta.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

¹ Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO

LICITANTE	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES (Max. 15 pts)	INSTALACIONES (Max. 15 pts)	REGIMEN FUNCIONAMIENTO (Max. 10 pts)	RECURSOS HUMANOS (Max. 3 pts)	OFERTA ECON (Max. 52 pts)	PORCENTAJE SUPERIOR AL 40% HEMODIÁLISIS EN LINEA (Max. 5 pts)	TOTAL (Max. 100 pts)
PROYECTOS MÉDICO- SANITARIOS INTEGRALES, S.L.U. (ASYTER)	10,00	8,00	6,00	1,50	30,02	5,00	60,52
AVERICUM, S.L.	8,50	7,00	4,10	1,00	52,00	5,00	77,60
B.BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	12,00	14,50	6,50	3,00	46,94	5,00	87,94
DIAVERUM SERVICIOS RENALES, S.L.	12,50	11,00	5,75	1,50	40,69	5,00	76,44
FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES MURCIA, S.L.	14,50	14,00	10,00	3,00	40,69	5,00	87,19

